



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2023

19 de julio de 2023.-



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

**VISTO:**

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. ERICA NOELIA SOSA DNI 35.078.769; FELIPE GOMEZ CASALE DNI 45.892.744; y GRACIELA DEL VALLE FERNANDEZ DNI 16.963.615; los cuales realizan diferentes tipos de actividades artísticas y culturales, con motivo de solventar los gastos para participar de distintos eventos artísticos que se llevaran a cabo en el próximo fin de semana,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Cultura y Educación Municipal ha trabajado con el objetivo de formalizar planificaciones de apoyo a los trabajadores de la cultura local,

Que por lo mismo, y teniendo en cuenta la loable tarea y esfuerzo que realizan cada uno de estos jóvenes artistas, con el apoyo incondicional de cada familia que hay detrás de cada uno de ellos, se ha resuelto incentivar con motivo de fomentar toda clase de actividades en relación a lo artístico y cultural,

Que es intención de este Gobierno brindar ayuda a todas las personas que desarrollen actividades artísticas y culturales de nuestra ciudad, en razón de la importancia que se le asigna a que los jóvenes abracen una vocación que los contenga y aleje de prácticas perniciosas hoy tan expuestas en nuestra sociedad,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1\*.-** Otorgase un subsidio a los siguientes artistas de Nuestra Ciudad:

- ERICA NOELIA SOSA DNI 35.078.769; de Pesos CUATRO MIL (\$4.000.-)
- FELIPE GOMEZ CASALE DNI 45.892.744; de Pesos DIEZ MIL (\$10.000.-)
- GRACIELA DEL VALLE FERNANDEZ DNI 16.963.615, de Pesos DIEZ MIL (\$10.000.-)

Los mismos serán con destino a solventar los gastos por la participación en diferentes eventos artísticos, culturales, por su actuación y participación en cada uno de los eventos, que se realizaran en el próximo fin de semana, atento los fundamentos expuestos.-

**ARTICULO 2\*.-** El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.06 – 5.1.4.0 "Ayuda a Deportistas y Artistas Locales" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

**ARTICULO 3\*.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1489  
mgf

Dr. José Matías Balsamini  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte